

2126 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Manises por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

Objeto: Proveer mediante oposición tres plazas de Auxiliar de Administración General, con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

Presentación de instancias: Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el texto de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 252, de 24 de octubre.

Manises, 9 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente.—237-E

2127 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Paterna referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 7, correspondiente al día 9 de enero de 1976, se publica la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, con el coeficiente 1,7.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás particularidades de esta convocatoria están especificadas en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

Paterna, 12 de enero de 1976.—El Alcalde, José Sainz Ramón. 278-E.

2128 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 17 de diciembre de 1975, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación, y en el «Boletín» número 156, de fecha 29 de diciembre de 1975, una rectificación relativa a la base 4.ª Esta plaza está dotada con el coeficiente retributivo 4, dos pagas extras, trienios y demás emolumentos establecidos en las disposiciones normativas vigentes.

Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, serán admitidas durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto de la Cruz, 3 de enero de 1976.—El Alcalde.—122-E.

2129 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Luis referente a las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.038, del día 30 de diciembre pasado, se insertan las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponda.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Luis, 5 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Pons.—133-E.

2130 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, para provisión de la plaza de Viceoficial Mayor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º, 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y en la base 8.ª de la convocatoria del concurso de mé-

ritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, para provisión de la plaza de Viceoficial Mayor, esta Alcaldía viene en aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

D. Alejandro Díez Tristán.
D. Luis Sabando Villanueva.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Período de reclamaciones: Los interesados podrán formular dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes contra cualquier circunstancia de la relación provisional que consideren lesiva a sus intereses, y que serán resueltas en la resolución aprobatoria de la relación definitiva.

San Sebastián, 8 de enero de 1976.—El Alcalde.—305-E

2131 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, o en su defecto de segunda, y, subsidiariamente, por oposición entre licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de diciembre próximo pasado, acordó aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos al concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, o en su defecto de segunda, y, subsidiariamente, por oposición entre licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para proveer la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Admitidos

Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría:

D. Gregorio Pérez Simón.
D. Domingo García Elena.
D. Luis Chacón Ortega.
D. José María Sánchez García-Revillo.
D. Juan Migallón Rubert.
D. Poncio Mascaró Forcada.
D. Rogelio Nicieza de la Cerra.
D. Juan José Funes Olivares.
D. Luis Sabando Villanueva.
D. Felipe Gallego Alonso.

Excluidos

Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría:

D. Mario Boronat Munté.
D. Clemente León Pascuas.
D. José María Masó Paláu.
D. José Antonio Reglero García.
D. Antonio Cubero Fernández (no acompaña carta de pago justificativa abono derechos concurso).
D. Enrique Martínez Marqués (presentada instancia fuera de plazo).

No se han presentado instancias suscritas por Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas no pertenecientes al Cuerpo de Secretarios.

De conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 164/1973, de 2 de diciembre, en relación con el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, se concede un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Tarragona, 7 de enero de 1976.—El Alcalde.—397-E.

2132 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.*

Transcurrido el plazo reglamentario para la admisión de aspirantes al concurso-oposición restringido convocado por este

Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don José Ramón Vázquez Zapico, único.

Excluidos

Ninguno.

Villanueva y Geltrú, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Miguel Benavent Seguí.—296-E.

2133**RESOLUCION de la Mancomunidad Municipal del Aljarafe referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Técnico titulado superior.**

Esta Mancomunidad de Municipios ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico titulado superior, dotada con el coeficiente retributivo 4.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 4, del día 7 de los corrientes.

Sevilla, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—209-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2134

ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática, sistema cuerdas vibrantes, marca «Berkel», modelo «ED. 25 PR», de 2,5 kilogramos de alcance, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe y un impresor.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambla de Ca'aluña, número 102, bis, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática, sistema cuerdas vibrantes, marca «Berkel», modelo «ED. 25 PR», de 2,5 kilogramos de alcance, saltos de 2 gramos, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe y un impresor.

Teniendo en cuenta que a partir del Decreto 955/1974, de 28 de marzo, los prototipos que se consideren fundamentados en técnicas avanzadas podrán ser autorizados con carácter temporal para poder comprobar su comportamiento a través del período a que la autorización se extiende, circunstancias que concurren en el prototipo mencionado.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», por un plazo de validez de dos años, el prototipo de balanza automática, sistema cuerdas vibrantes, marca «Berkel», modelo «ED. 25 PR», de 2,5 kilogramos de alcance, saltos de 2 gramos, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe y un impresor, cuyo precio máximo de venta será de doscientas sesenta y ocho mil ochocientas (268.800) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por las circunstancias de que este prototipo está sujeto a validez temporal de dos años y, en consecuencia, requiere completar su comportamiento técnico a través del tiempo, la Entidad fabricante queda obligada a dar cuenta mensualmente a la Delegación de Industria de Barcelona de los aparatos vendidos, con indicación de nombres o razón social y dirección de los adquirentes, con el fin de poder seguir este comportamiento de los aparatos durante su utilización, a efectos de la ulterior prórroga o extinción de la autorización temporal que se otorga.

Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria darán cuenta, por conducto reglamentario, a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia del comportamiento de las balanzas correspondientes a este prototipo durante el plazo de validez temporal que se concede.

El fabricante se obliga a mantener en reserva un mínimo de dos aparatos del prototipo autorizado temporalmente y a ponerlos a disposición de los adquirentes, cuando los que éstos tengan en funcionamiento sean temporalmente retirados para estudio y ensayo de su comportamiento por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia o por la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Esta obligación que asume el fabricante se hará constar expresamente en el contrato de venta del aparato, así como el compromiso que contrae el adquirente de permitir las citadas comprobaciones a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia o a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología y a la retirada y sustitución temporal del aparato por el fabricante durante el periodo de estudio y ensayo.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de validez temporal, desde la puesta en circulación del primer aparato, la Entidad fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias de la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología o de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

Quinto.—En las balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden tanto la célula de pesaje como la calculadora ED. 25 PR deberán estar siempre colocadas simultáneamente a la vista directa del comprador.

Sexto.—Las balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- a) Nombre del fabricante: «Comercial Berkel, S. A.», Marca del aparato: «Berkel». Modelo del aparato: «ED. 25 PR».
- b) Denominación: «Balanza automática». Alcance máximo: «Max 2,5 kilogramos». Pesada mínima: «Min 100 gramos». Escala: «que corresponde a la balanza: «2 g».
- c) La inscripción: «Existe un juego de pesas para comprobar la precisión de la pesada». Aprobación: «B. O. E.» (Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique).

Séptimo.—Además de las indicaciones anteriores, deberán figurar en una placa solidaria a la balanza, o en las mismas cartas o esferas:

- 1) Número de fabricación del aparato, el cual deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores.
- 2) Límites de temperatura: «0° C/40° C».
- 3) Tensión eléctrica: «220 V.».
- 4) Frecuencia: «50 Hz».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

2135**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pascual Anaya.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.343, promovido por don José Pascual Anaya, sobre reconocimiento de tiempo de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: